



DECRETO N° 271

TEMUCO, 19 MAR 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 11.03.2021 presentada por MONTERO MELLA TATIANA OLIVA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-27677
Actividad Económica	:	CONFITERIA - SANDWICH AL PASO
Código Actividad	:	472.109
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	GENERAL ALDUNATE N° 0405
Nombre Del Contribuyente	:	MONTERO MELLA TATIANA OLIVA
Rut	:	11.500.386-0
Dirección Particular	:	
Fecha De Solicitud	:	11.03.2021
Otorgación N°	:	67
Fecha Otorgamiento	:	11.03.2021
Rol Avalúo	:	593 -9

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/cnu
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2203551